

**REGLAMENTO INTERNO DE  
DISCIPLINA Y CONVIVENCIA  
ESCOLAR  
COLEGIO SAN IGNACIO DE  
TALCA**



**“FORMANDO EN FAMILIA”**

## INDICE

PRESENTACION.....	3
OBJETIVOS.....	3
ALCANCES GENERALES Y CONCEPTOS.....	4
ACTUALIZACION Y PUESTA EN PRACTICA.....	4
COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	5
DERECHOS DE LOS ALUMNOS.....	5 y 6
DEBERES DE LOS ALUMNOS.....	7, 8 y 9
DE LA PRESENTACION PERSONAL DE LOS ALUMNOS.....	10
DE LAS FAMILIAS.....	10
DERECHOS DE LOS PADRES Y APODERADOS.....	11
DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS.....	11 y 12
PROHIBICIONES PARA PADRES Y/O APODERADOS.....	13
CONDUCTOS Y PROTOCOLOS DE ACTUACION.....	13 y 14
MEDIDAS CORRECTIVAS.....	14 y 15
DE LAS FALTAS Y CONSECUENCIAS.....	16, 17, 18 y 19
TIPOS DE CONDICIONALIDAD.....	20
MOTIVOS DE CADUCIDAD INMEDIATA DE MATRICULA.....	20 y 21
AREA PASTORAL.....	22
DE LOS PORTA ESTANDARTE.....	23.
DE LAS GIRAS DE ESTUDIO Y SALIDAS A TERRENO.....	23

## **PRESENTACIÓN:**

El Colegio San Ignacio de Talca particular subvencionado con financiamiento compartido, nace en la ciudad de Talca, Séptima Región en el año 2005.

Sus niveles que lo conforman son Educación General Básica en los ciclos de 1° a 8° año y Educación Media desde 1° a 4° año. Su orientación es católica con firmes bases en los valores cristianos, que busca entregar a sus alumnos y las familias de éstos las herramientas que les permitirán el crecimiento de la Fe.

En consecuencia la educación que ellos reciben procurará la formación integral de la persona, es decir cada niña, niño y joven deberán ser educados de manera que puedan desarrollar armónicamente sus capacidades físicas, morales e intelectuales adquiriendo un gran sentido de responsabilidad y libertad en sus vidas.

La espiritualidad Ignaciana constituye un pilar fundamental dentro de nuestro Proyecto Educativo por lo que requiere un compromiso de toda la comunidad escolar especialmente de la Familia, ya que ésta es la primera Educadora de la Fe.

## **OBJETIVOS**

El Colegio San Ignacio de Talca, pone a disposición de su comunidad en general, este Reglamento, con el objetivo de establecer pautas y protocolos claros de desarrollo del quehacer educativo de cada uno de sus integrantes (Alumnos, Profesores, Padres y Apoderados y Personal Administrativo y Paradocente), con la finalidad de promover un espacio armónico de cooperación y crecimiento que permita al alumnado mejoras en su proceso de aprendizaje.

Este manual está basado en los valores formativos que el Colegio fomenta y éstos son los siguientes: Perseverancia, Tolerancia, Empatía, Humildad, Solidaridad, Respeto, Compañerismo y la Verdad.

Queremos y buscamos, que en nuestra institución prime un ambiente de respeto entre todos sus integrantes, que esto permita establecer una buena convivencia escolar para que nuestros alumnos sean gente de bien, que construya su futuro con bases sólidas aprendidas y fomentadas por el perfil del alumno Ignaciano.

Creemos y fomentamos día a día nuestro lema, “FORMAR EN FAMILIA”

## ALCANCES GENERALES Y CONCEPTOS

Este Manual regula los derechos y deberes que todos los integrantes de la comunidad escolar deben respetar, ya sean normas generales y de relaciones entre Apoderados, Alumnos y Docentes.

Existirán dos encargados de la convivencia escolar en el Colegio San Ignacio de Talca, quienes velarán en todo momento para que se cumpla este manual. **Uno correspondiente al ciclo Básico y otro correspondiente al Ciclo de Enseñanza Media.**

Este manual se encontrará a disposición de toda la comunidad educativa, tanto en Biblioteca como en la página web del Colegio, siendo responsabilidad de cada uno de los integrantes conocerlo y aplicarlo. Se deja de manifiesto que el apoderado deberá firmar todos los años el **extracto de este manual** que el Profesor Jefe o encargado de matrículas le presentará, en consecuencia este tiene carácter de obligatorio. Por lo anterior, se recuerda que la familia representado por el apoderado de cada alumno, se obliga al cumplimiento fiel y estricto de las condiciones establecidas en este manual.

**Convivencia Escolar:** Se entiende como la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los Estudiantes.

**Comunidad Educativa:** es el conjunto de personas que influyen y son afectadas por un entorno educativo. Está constituida por ex-alumnos, docentes, directivos, asistentes de la educación, padres y apoderados. Se encarga de promover actividades que lleven al mejoramiento de la calidad de la educación y lograr el bienestar de los estudiantes. Busca no solo impartir instrucción sino la educación integral del alumno y se caracteriza por estar abierta al cambio, ya que se encuentra en constante desarrollo.

## ACTUALIZACION Y PUESTA EN PRACTICA

Como comunidad educativa, hemos establecido el mes de Noviembre, para actualizar cada año el Manual de Convivencia Escolar, con la finalidad que todas las partes involucradas puedan hacer de manera escrita sus aportes a este manual. El equipo de gestión Escolar, formado por sostenedor, Rector, Directores, Inspectores Generales y Jefes de UTP, deberán ser quienes verifiquen cuales de estos aportes tienen realce para ser incorporados a este reglamento.

Todos los actores de la comunidad educativa deben conocer y poner en práctica este manual, el cual será divulgado de las siguientes formas:

- 1- A través de la página web del Colegio. ([www.colegiosanignaciodeltalca.cl](http://www.colegiosanignaciodeltalca.cl))
- 2- El apoderado, al momento de oficializar la matrícula de su pupilo recibirá un extracto, corroborando que conoce cabalmente el contenido de dicho manual de convivencia.
- 3- Al inicio de cada año escolar, será dado a conocer y recordado al alumnado en talleres de 2 Horas. Los responsables son los Inspectores Generales de cada establecimiento (Enseñanza Básica y Media), Psicólogos y/o Jefes de UTP.
- 4- El manual será dado a conocer y recordado en la primera Reunión de Apoderados del año en curso. El responsable será el profesor Jefe.
- 5- En caso de existir un nuevo Centro de Padres, deberán solicitarlo para su revisión y aportes a este reglamento.

## **COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Este comité se encuentra constituido por los siguientes cargos, siendo el primer responsable el Director del Establecimiento:

- 1- Director
- 2- Inspector General Enseñanza Básica
- 3- Inspector General Enseñanza Media
- 4- Jefes de UTP
- 5- Orientador y/o Psicólogo
- 6- Presidente de Centro de Padres (solo en comité de seguridad Escolar)
- 7- Presidente de Centro de Alumnos(solo en comité de seguridad Escolar)
- 8- Representante de Profesorado
- 9- Representante de asistentes de la Educación.

Como atribuciones y responsabilidades este comité tiene que:

- a- Actualizar año a año el manual de convivencia Escolar;
- b- Diseñar los planes de prevención de la violencia Escolar del establecimiento;
- c- Informar, capacitar y poner en práctica el manual de convivencia Escolar;
- d- Seguir el conducto regular establecido en este manual de convivencia escolar, en caso de faltas graves.
- e- Aplicar las sanciones en los casos que por Reglamento lo ameriten;
- f- Denunciar ante los organismos pertinentes, situaciones legales que estén dentro de las responsabilidades penales.

Se entiende que ante situaciones disciplinarias, será la figura del Inspector General junto al Profesor Jefe quienes tomaran las determinaciones que tengan que ver con las sanciones. En el caso de las Faltas muy graves, corresponderá al equipo de gestión determinar las sanciones correspondientes.

## **DERECHOS DE LOS ALUMNOS**

Todo alumno regular del Colegio San Ignacio de Talca, tendrá derecho a:

- 1- Recibir una educación de calidad que asegure el desarrollo de su personalidad, de acuerdo a los proyectos educativos de la Institución.
- 2- Que se respete su integridad y dignidad personal.
- 3- Opinar y defender sus opiniones.
- 4- No ser castigados física, verbal ni psicológicamente.
- 5- Ser tratados igualitariamente, sin ningún tipo de discriminación.
- 6- Recibir del establecimiento oportunidades y servicios para un mejor desarrollo físico, mental y dignidad; en condiciones de libertad.
- 7- Recibir atención del seguro escolar obligatorio, en el Hospital Regional, ante la eventualidad de un accidente.
- 8- Recibir información sobre sus evaluaciones en lo referente a escala, exigencia y contenidos.
- 9- Conocer y respetar el proyecto educativo, manual de convivencia y reglamentos de evaluación y promoción.
- 10- Tener tres recreos diarios de quince minutos cada uno, los cuales se podrán modificar en sus horarios por algún caso fortuito.

- 11- Informarse, opinar y manifestar respetuosamente sus inquietudes respecto a las actividades escolares, utilizando medios que no afecten el derecho a las personas.
- 12- Los alumnos de 7° a IV° Medio tienen derecho a participar en las elecciones de Centros de Alumnos, asistiendo a foros, charlas, debates, etc, que hayan sido citados con la debida anticipación y autorización por Inspectoría General.
- 13- Las alumnas embarazadas tienen derecho a continuar sus estudios. El Colegio flexibilizará los procedimientos de Enseñanza y Evaluación.
- 14- Las alumnas que son madres de un lactante, tienen derecho a darle alimentación y amamantamiento a su hijo(a), para ello deberá acordar con Inspectoría General, las salidas y facilidades que se le brindará a la alumna, previa autorización y firma del apoderado.
- 15- Recibir una correcta educación, independiente del incumplimiento de las obligaciones financieras del apoderado con el Colegio. No obstante lo anterior, el Colegio se reserva el derecho de NO renovar la matrícula para el año siguiente en caso de no pago del servicio contratado o por un mal comportamiento financiero.**
- 16- Conocer con anticipación respecto a su condicionalidad o cancelación de matrícula. Éstas serán entendidas como un proceso durante el año lectivo, ya sea con citaciones al apoderado, entrevistas con el alumno, comunicaciones realizadas por el profesor jefe y/o de asignatura, Inspectoría general, Dirección del Colegio, etc. En caso de no asistencia del apoderado, se entenderá como asumidas las medidas aplicadas.
- 17- Permanecer en el establecimiento en los horarios de colación, aquellos alumnos que provengan de sectores rurales y/o muy alejados , previa firma del apoderado en que autorice a su pupilo para que se quede al interior del Colegio.(solo para alumnos de 3° Básico a IV° Medio)

## **DEBERES DE LOS ALUMNOS**

**Todo alumno regular del Colegio San Ignacio de Talca tendrá los siguientes deberes :**

1- Conocer e interiorizarse al inicio del año Escolar, de los Reglamentos Internos de Disciplina, convivencia Escolar y Evaluación y promoción Escolar, cumpliendo sus normas establecidas.

2- Cumplir **PUNTUALMENTE** con los horarios impartidos por el colegio, tanto en su ingreso como salida de clases.

Para el Colegio San Ignacio de Talca, el hábito de la puntualidad es muy importante, ya que entendemos que el alumno debe tener una formación integral en este aspecto, lo cual incidirá en sus estudios superiores o en su vida profesional

Al **QUINTO ATRASO**, los alumnos deberán asistir al colegio a cumplir con una hora de estudio, con la finalidad de recuperar el tiempo perdido (la no asistencia del alumno, deberá ser justificada por el apoderado como lo indica el punto n° 3 en los Deberes de los padres y apoderados) y el alumno será citado en otro momento a cumplir esta especial recuperación, de preferencia los días Viernes en la tarde o Sábado en la mañana. Al sexto atraso se deberá citar al apoderado del alumno, a entrevista personal o se enviará una comunicación, con la finalidad de que ambos tomen conocimiento y conciencia de dicha situación.

De no existir un cambio radical en la conducta antes expuesta, se aplicará una suspensión de clases, la cual será aplicada con una presencia del alumno el día Sábado en la mañana, a cumplir con un horario de Estudio. De continuar esta conducta, se volverá aplicar suspensión cada tres atrasos. Los alumnos que se les aplique una segunda suspensión durante el año, el apoderado deberá firmar la Condicionalidad de su Matricula. De persistir este mal habito, al término del año lectivo, el Colegio podrá no renovar la matricula del alumno.

### **Uniforme:**

Al momento que el apoderado matricula a su pupilo en este Colegio, se responsabiliza por la presentación personal de éste, entendiéndose que el uniforme se debe usar desde Marzo a Diciembre (sin excepción). Se solicita a cada uno de los Apoderados marcar las prendas de los alumnos.

**Los alumnos deben asistir con su uniforme completo** sin usar joyas, adornos, ni maquillaje o uñas pintadas.

Será deber del apoderado, **mantener durante todo el año a su pupilo con el uniforme solicitado** y debidamente especificado en el reglamento Interno del Colegio, recalcando que no se permite el cambio de alguna prenda por otra similar, debiendo usar el alumno, **SOLO** la especificada en este manual. En caso de no cumplir esto, los Profesores y/o Inspectores podrán requisar la prenda del alumno y deberán prohibir el uso de ésta al interior del establecimiento.

Los alumnos no podrán usar prendas o uniformes que se identifiquen con otra institución, distinta al Colegio San Ignacio de Talca. **La siguiente descripción corresponde a la indumentaria oficial de nuestro Establecimiento:**

a- Polera Roja con cuello azul marino con 2 huinchas amarillas con el nombre del colegio bordada en ella. (se solicita que cada apoderado marque el nombre del alumno en la ropa, con la finalidad de evitar pérdidas)

b- Sweter escote V, con 2 huinchas amarillas en el cuello, puño y pretina. Insignia bordada.

c- Polar azul marino con insignia bordada. Parka Azul marino sin vivos de color. Chaquetón o Abrigo solo azul marino.

d- Pantalón Gris para los varones (No de cotelé ni de mezclilla)

e- En Damas, Falda escocés tablada. Se permitirá el uso de pantalones, desde los meses de Mayo a Septiembre inclusive. Inspectoría general se reservara el derecho de modificar las fechas, con previo aviso a los alumnos y apoderados, dependiendo de las condiciones atmosféricas del Año en Curso.

f- Zapatos negros (Prohibido el uso de zapatillas negras y cualquier otro color)

- 3- En clases de educación física usar el buzo representativo de nuestro Colegio, con polera algodón blanco. Schort azul marino con el nombre del Colegio. No se permite el uso de schort en clases de aula. (El alumno debe usar el buzo del Colegio). Los alumnos deberán hacer su aseo personal terminada la Clase de Educación Física, según se establece:  
1° y 2° Básicos deberán hacer aseo personal y podrán permanecer con buzo todo el día.  
3° y 4° Básicos deberán hacer aseo personal y quedarse con buzo durante la jornada que le corresponde la clase (mañana o Tarde)  
5° Básicos deberán hacer aseo personal y obligatoriamente cambiarse a uniforme de aula para ingresar a clases.  
6° a IV° Medios deberán ducharse obligatoriamente y cambiarse a uniforme de aula para ingresar a clases.
- 4- Cumplir con las normas y obligaciones disciplinarias establecidas por el colegio.
- 5- Asistir a las clases de Religión impartidas según horario y aprobar la asignatura con mínimo nota 5,0.
- 6- Demostrar en toda circunstancias y lugar, una conducta acorde a su calidad de estudiante, tanto en su presentación personal como en su comportamiento.
- 7- Asistir, participar y respetar todas las actividades organizadas por la Pastoral de nuestro Colegio, como misas y celebraciones que estén relacionadas con las creencias de nuestra institución.
- 8- Respetar a todos los integrantes de la comunidad educativa en todo momento y actividad.
- 9- Cumplir oportunamente con sus deberes escolares, tareas y trabajos establecidos. **No se recibirá materiales en horarios de clases**, debido a que la entrega de estos, generan interrupciones al proceso educativo del establecimiento.
- 10- Asistir a las actividades o compromisos adquiridos por el curso o colegio.
- 11- Permanecer en el establecimiento durante el periodo de clases, salvo que sean retirados por sus apoderados o **solo** por las personas autorizadas en la ficha de matrícula, quienes deberán pasar por secretaría y/o Inspectoría a registrar el retiro. Evitar la salida en horarios de clases, salvo en casos de **máxima urgencia**.
- 12- Tener y usar libreta de comunicaciones en buen estado, la cual es entregada a principio de año. El alumno debe ser el responsable del cuidado de esta. En caso de extravío el alumno deberá adquirir otra.
- 13- Cuidar la infraestructura de su sala y del colegio en general, quedando estrictamente prohibido, cualquier tipo de rayado como grafittis, ofensas u otras en cualquier sector del Establecimiento.



- 14- No interrumpir en otras salas en horas de clases.
- 15- No traer objetos corto punzantes, a excepción de aquellos que son considerados útiles escolares cuando el profesor lo solicita.
- 16- No deben traer objetos de valor al colegio, ya que este no se responsabiliza por pérdidas.
- 17- Cumplir con la exigencia mínima del 85% de asistencia a clases para ser promovidos de curso.
- 18- No se permite el uso de celulares, tablet, MP3, MP4, cámaras fotográficas y cualquier otro medio tecnológico que dificulte el desarrollo de las clases normales, los cuales interrumpen la concentración de los alumnos. Al ser requisados serán devueltos al apoderado en primera y única instancia por el Inspector, **SOLO los días Lunes en horario de atención de apoderados de 18:30 a 20:00 hrs.** En caso de reincidencia del alumno, se hará devolución del artefacto, al término del trimestre en curso. De persistir dicha situación será devuelto a fin del año académico.
- 19- No fumar ni consumir bebidas alcohólicas dentro ni fuera del colegio con y sin Uniforme y/o llegar con evidente estado etílico. Aunque éstos tengan autorización de sus Padres, entendiendo que el alumno es menor de edad y está en proceso de formación.
- 20- El alumno(a) ausente debe sentirse responsable del trabajo escolar. Si en su ausencia le corresponde algún control, prueba o trabajo, este regirá por el reglamento de evaluación vigente, el cual debe ser justificada por certificado médico con un máximo de 48 Horas desde que el alumno retorna a sus clases normales. De no existir dicho documento, el alumno optará a nota máxima 5,0.
- 21- No se permite teñidos de cabellos, extensiones, cortes, trenzas, Dreadlocks, etc, que no correspondan a lo estimado en el sistema escolar de nuestro Colegio.
- 22- En las damas, se encuentra absolutamente prohibido el uso de Aros que escapen de los permitidos por el sistema escolar (aros de perlas) en lugares ajenos a las orejas. En varones prohibido el uso de aros en cualquier parte del cuerpo.
- 23- Informar al Inspector General, Psicólogo o Profesor Jefe, cualquier situación de violencia o maltrato Físico o Psicológico, que afecte a un integrante de la comunidad Educativa.
- 24- El alumno debe velar por el cuidado de su persona y de quienes lo rodean, manteniendo una actitud de respeto por sí mismo, los demás y su entorno, evitando situaciones riesgosas y que puedan causar daños, lesiones físicas y/o psicológicas, tanto a su integridad como a la de otras personas.
- 25- Brindar, sin discriminación, un trato deferente y respetuoso a sus profesores tanto en el aula como fuera del Colegio y en toda instancia de relación entre ambos.

#### DEBERES ESPECIFICOS DENTRO DEL AULA

- Respetar los materiales y objetos de sus compañeros
- Cuidar mobiliarios y otros elementos
- Volver después del recreo en los tiempos establecidos (cada alumno tendrá una hoja de vida en Inspectoría donde se registrará este tipo de conductas)
- Entendiendo que la sala de clases es un lugar de respeto, Los alumnos deben tener una actitud correcta, participativa y de respeto, prohibiendo el uso de celulares, tablet, mp3, mp4, audífonos, juegos, cámaras, etc.

## DEBERES ESPECIFICOS EN EL RECREO

- Respetar la integridad Física y Moral de sus compañeros y adultos.
- Cuidar el entorno que se utiliza durante el recreo.
- Mantener un lenguaje adecuado y respetuoso.
- Mantener una actitud de respeto ante llamados de atención de Inspectores, Profesores, Directivos y/o cualquier adulto que trabaje en el establecimiento.
- Respetar los espacios asignados para el alumnado durante los recreos.
- No usar materiales u objetos que pongan en peligro la integridad y salud de otros, como balones de Futbol, botellas, etc.
- Cuidar su integridad Física, quedando absolutamente prohibido subirse a techumbres, pilares, murallas, etc.

## DEBERES ESPECIFICOS DE LAS ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMATICAS

- Cumplir con asistencia, horarios estipulados y cuidado de materiales entregados.
- Mantener conducta adecuada y respetar la integridad física y moral de sus compañeros y profesores.
- Representar al Colegio con responsabilidad y compromiso, en eventos de carácter extraprogramáticos. Cualquier situación que va en contra de este punto, será sancionado con las mismas medidas que establece este manual de convivencia Escolar.

## DE LA PRESENTACION PERSONAL DE LOS ALUMNOS

La presentación de los alumnos deberá considerar:

- Aseo e higiene personal y ropa limpia.
- Uñas cortas y limpias.
- Se excluye todo tipo de maquillajes y esmaltes de uñas.
- En las Damas, la falda debe ser ceñida a la cintura, de un largo adecuado (cinco centímetros sobre la rodilla) y que además este le permita, moverse y sentarse apropiadamente. Esta tampoco puede tener adornos ni accesorios de ningún tipo.
- El pantalón gris de los alumnos deben ser ceñidos a la cintura, sin adornos ni accesorios de ningún tipo.
- Los alumnos deben presentarse al Colegio afeitados, con pelo corto, volumen moderado y peinados. Con cuello a la vista. Se prohíbe tajantemente cortes de pelos disparejos o teñidos de cabello, que sigan modas o tendencias. El cabello del alumno(a) debe ser de color natural.
- Es obligación del alumno portar sus útiles de aseo para las clases de Educación Física.
- Se excluye todo tipo de accesorios o adornos tales como “piercing”

## DE LAS FAMILIAS

**Los primeros** responsables en la formación de los hijos son los padres, sin embargo la sociedad en que vivimos obliga a que parte de ella se realice en los colegios.

El colegio promueve las vivencias de **valores cristianos** en las familias, haciéndoles participe de encuentros pastorales, ceremonias religiosas y apoyando iniciativas de esta índole.

Al confiarnos su hijo/a en esta comunidad educativa, los padres y apoderados conocen y hacen suyos los principios de nuestro colegio, nuestro estilo educativo, nuestras normas de convivencia para llevar a cabo nuestro lema que es **“Formar en Familia”**.

## **DERECHOS DE LOS PADRES Y APODERADOS.**

### **Los Padres y Apoderados tienen derecho a:**

- 1- Organizarse y participar en los Centros de Padres u otras instancias del colegio.
- 2- Ser informados oportunamente del proceso escolar de sus pupilos.
- 3- Ser atendidos en forma oportuna y correcta en los horarios establecidos por los profesores del establecimiento, previo aviso y confirmación de parte del docente, los días Lunes de 18:30 a 20:00 Hrs.
- 4- Opinar y votar en asuntos de su competencia.
- 5- Recurrir a la UTP (Unidad Técnica Pedagógica) cuando frente a una duda de tipo pedagógica el profesor jefe no la pueda responder.
- 6- Recurrir a la Inspectoría General del colegio frente a asuntos de tipo Disciplinarios.
- 7- Recurrir a la Dirección del colegio frente a dudas o inquietudes, que han sido previamente tratados por los Profesores Jefes, Inspectoría y/o UTP (de acuerdo a lo requerido en el caso).
- 8- A conocer las faltas, medidas remediales, condicionalidades o cancelación de matriculas en forma oportuna.

## **DEBERES DE LOS PADRES Y APODERADOS.**

### **Los Padres y Apoderados tienen los siguientes deberes:**

- 1- Comprometerse a enviar a su hijo/a al colegio y adquirir la responsabilidad del proceso educativo: **revisar las comunicaciones y firmar a diario su agenda**, tener los materiales de trabajo que el alumno/a necesita.
- 2- Apoyar, incentivar y por sobre todas las cosas respetar, el cumplimiento del reglamento interno de disciplina el cual ha sido previamente revisado y aceptado por el apoderado del alumno al momento de matricular a su pupilo.
- 3- **Justificar personalmente** la inasistencia a clases de su pupilo(a), no se aceptarán llamados telefónicos ni comunicaciones escritas para este efecto. **Esta Justificación debe hacerse antes o en el momento que el alumno se reintegra a clases.** En caso que el apoderado no se presente a justificar una ausencia de su pupilo(a), se deja establecido que el Colegio no se responsabiliza por pérdidas de tiempo y clases que el alumno debe incurrir debido a esta falta del apoderado. Los certificados médicos deben entregarlos los apoderados y estos solo avalan la ausencia de un alumno a una evaluación. Estos deben presentarse en un plazo máximo 48 horas una vez que el alumno se reintegra a clases. El certificado médico servirá para que el alumno junto al docente reprogramen la evaluación, aplicándosele la escala normal de evaluación.

- 4- Concurrir al establecimiento cada vez que sea llamado y asistir a todas las Reuniones de apoderados fijadas durante el año escolar, enviando un reemplazante cuando no pueda asistir. Evitando traer niños pequeños o bebés. De no asistir, deberá justificar personalmente su inasistencia en Inspectoría General o Secretaria firmando en el libro de Inasistencias a reuniones de apoderados. Los apoderados que tengan menos de 50% de asistencia a las reuniones oficiales de Padres y apoderados se exponen a la caducidad de matrícula de su hijo(a).
- 5- Asistir a las entrevistas citadas por el profesor jefe, Profesor de Asignatura, Inspectoría General, Unidad Técnica Pedagógica o por la Dirección del colegio.
- 6- Justificar oportunamente los atrasos de los alumnos. El apoderado deberá acompañar personalmente a su pupilo para ingresar a clases, cuando los atrasos sean superior a 15 minutos, no autorizando Inspectoría General el ingreso y/o Justificaciones del parte del apoderado vía teléfono o comunicaciones por escrito.
- 7- Asistir a las actividades programadas y cooperar cuando se le solicita, tanto el Colegio o el Centro de Padres y Apoderados.
- 8- Preocuparse por la buena alimentación de sus pupilos, quedando absolutamente PROHIBIDO, que los alumnos, se queden a almorzar en el establecimiento, con excepción de los alumnos que viven en sectores Rurales o en una comuna que no sea la de Talca.
- 9- Cancelar dentro de un plazo de 48 horas todo destrozo realizado por su pupilo.
- 10- Apoyar en el hogar el hábito de estudio y a controlar el rendimiento académico de su hijo(a).
- 11- Respetar las aulas y patios, no ingresando a estas dependencias en horas de clases.
- 12- Confirmar la matricula de su alumno para el año siguiente, con fecha máximo el día 15 de Noviembre del año en curso, siempre y cuando el alumno no tenga problemas conductuales y/o académicos, en este caso el apoderado deberá esperar hasta el término del año Escolar para que el Colegio autorice su continuidad en el establecimiento.
- 13- Tener dentro y fuera del establecimiento un trato educado y digno con el personal del Colegio San Ignacio.
- 14- Ser mayor de 18 años.
- 15- El apoderado deberá conocer y respetar el Reglamento Interno del Colegio San Ignacio, entendiendo que al momento de la matricula el apoderado firma un resumen y extracto de este manual, el cual autoriza y acepta en su totalidad.
- 16- Velar por la presentación personal de su pupilo y el uso correcto del uniforme.
- 17- Respetar el conducto regular del establecimiento en todos sus aspectos.
- 18- Informar por escrito de cualquier problema de salud que afecte a su hijo(a) o que afecten a las actividades académicas normales. Este deberá presentar en carta simple y en doble ejemplar, para dejar una copia en el Colegio y el se lleve otra copia firmada por la dirección del Colegio. Especial mención son para los alumnos que no pueden realizar actividades Físicas por prescripción médica.
- 19- Cumplir con los compromisos económicos contraídos, en relación a la escolaridad y cuotas del centro de Padres y Apoderados.
- 20- No reprender a ningún alumno(a) del establecimiento por motivos de situaciones o conflictos que se pueden haber provocado con su hijo(a). En este caso el apoderado deberá informar al Profesor Jefe o Inspector General.
- 21- No desprestigiar al Colegio y sus integrantes, por cualquier medio y forma.

- 22- Respetar Física y verbalmente a todos los integrantes de la comunidad educativa. La agresión de cualquier tipo de un apoderado o miembro de la Familia de un alumno(a) a un miembro de la comunidad educativa será motivo para la cancelación definitiva e inmediata de la matrícula de su pupilo.

## **PROHIBICIONES PARA PADRES Y/O APODERADOS.**

- 1- Inmiscuirse en asuntos netamente pedagógicos.
- 2- Interrumpir al profesor en horas de clases.
- 3- Expresarse en forma inadecuada dentro del establecimiento.
- 4- Presentarse bebido o en estado de intemperancia alcohólica
- 5- Presentarse alterado y/o prepotencia dentro del Colegio, para atacar verbal o físicamente a cualquier integrante de la comunidad educativa.
- 6- Retirar a sus pupilos sin la debida autorización y en forma personal.
- 7- Ingresar a las salas a dejar colaciones o materiales de trabajo en horario de clases.
- 8- Negarse a realizar una entrevista sin ninguna justificación razonable, con un Profesor o autoridad del Colegio San Ignacio que ha sido citada con un mínimo de 24 horas. Esta constituye un acto de rebeldía y no acatamiento a las normas del establecimiento educacional.

## **CONDUCTOS Y PROTOCOLOS DE ACTUACION.**

Los conductos regulares ante situaciones que ameriten algún tipo de investigación, al interior del Establecimiento, serán los siguientes:

En primer lugar debe existir una denuncia formal escrita de un hecho, ya sea por agresiones, acosos, abusos, etc. Esta deberá ser presentadas por el apoderado o alumnos al Profesor Jefe, Psicólogo, Inspector General y/o Director del Colegio, quienes serán los responsables de abrir una investigación ante lo denunciado.

Se deja de manifiesto que el integrante de la comunidad educativa que denuncia lo hace bajo su completa responsabilidad, teniendo pruebas con una base sustentable de lo acusado.

Es muy importante considerar que será motivo de falta gravísima, las personas que ocultan información y quienes no denuncian situaciones que ameritaban ser investigadas, según lo estipulado en este reglamento y en las leyes generales de nuestro País.

Es responsabilidad del denunciante solicitar y exigir que su denuncia quede por escrito, ya que esto obligará a la apertura de una investigación correcta. Se deberán cumplir los siguientes conductos regulares:

- a) Denuncia de la situación:

Sea este maltrato de cualquier índole, violencia o acoso escolar. Ya sea por escrito o formalmente en una entrevista con el Profesor, Inspector o Director. Exigiendo que quede un respaldo por escrito y con las debidas firmas de las partes involucradas.

- b) **Acciones inmediatas:**  
En caso de haber lesiones físicas, el Colegio deberá poner en antecedentes al apoderado del alumno vía Teléfono o por comunicación en agenda. En caso de ser necesario constatar lesiones o recibir ayuda en un centro asistencial, el apoderado deberá presentarse en el establecimiento, para retirar la hoja de seguro escolar y llevar al alumno a un centro asistencial.
- c) **Entrevistas a alumnos:**  
Se deberá abrir una investigación de la situación, siendo los responsables los Profesores Jefes y/o el Inspector general en casos más graves, donde deberán quedar registros por escrito.
- d) **Derivación al Psicólogo:**  
En todos los casos que amerite la situación por el tema tratado.
- e) **Citaciones apoderados y aplicación de medidas disciplinarias:**  
Las personas que llevan la Investigación, deberán citar a los respectivos apoderados de los alumnos involucrados, para informar de las situaciones sucedidas y las medidas tomadas. Las medidas disciplinarias deberán ser tomadas en base a este manual de convivencia Escolar.
- f) **De la Responsabilidad del Profesor Jefe:**  
El profesor Jefe deberá involucrarse en el problema de su alumno, quien deberá realizar un seguimiento del conflicto y presentarlo por carta y/o correo electrónico a Inspectoría General.

## **MEDIDAS CORRECTIVAS**

Al incurrir en faltas reiteradas a las normas establecidas en el Reglamento Interno del Colegio, el alumno/a se hará merecedor a las siguientes instancias correctivas según la gravedad de la falta.

### **1. Amonestación por escrito y verbal**

En caso de ser necesario, el profesor deberá enviar una comunicación al apoderado vía agenda, para que éste tome conocimiento de lo sucedido.

### **2. Registro de comportamiento en el libro de clases**

En caso que el comportamiento del alumno, no fuese el adecuado a su condición de tal, dicha situación deberá ser registrada en el libro de clases en la hoja de observaciones personales.

### **3. Suspensión temporal de la clase.**

Es aquella que se produce cuando el alumno adopta en la sala de clases, actitudes que producen reiteradamente interrupciones del trabajo escolar, perjudicando con ello el logro de los aprendizajes del resto del curso. En este caso el alumno/a será enviado a Inspectoría donde se dejará registro de su conducta.

### **4. Conversación con padres y apoderados.**

Se deberá dejar constancia de ella en la hoja de vida del alumno, firmada por el apoderado, donde éste se hace responsable y toma conocimiento de las actitudes de su pupilo.

El Profesor que lo cite a entrevista, tendrá un cuaderno personal, donde se detallen los acuerdos y conversaciones con el docente. Esta constancia en ningún caso deberá reemplazar el registro y firma en el libro de clases.

#### **5. Suspensión de clases o actividades.**

Cuando el alumno no ha respondido positivamente a las medidas tomadas con anterioridad, (puntos 1 al 4 de las medidas correctivas) llegando a un total de tres anotaciones o bien, cuando la falta cometida revista tal gravedad, se suspenderá por uno, dos o tres días dependiendo la situación y será traspasado a consejo de profesores. En caso de reiterarse una nueva anotación, se volverá a citar al apoderado advirtiéndole una nueva suspensión la cual se hará efectiva en caso de incurrir en una falta en que se produzca un nuevo registro negativo.

**Es importante mencionar que la suspensión de clases de los alumnos, dependiendo de la gravedad de la situación, se modificara por presencia del alumno los días Sábado en la mañana, los cuales deberán asistir para cumplir con un horario dado por inspectoria general, con la finalidad de cumplir con un horario de Estudio.**

**En los casos de los alumnos de IV° Medios, que mantengan actitudes o comportamientos que van en contra de las buenas costumbres y sana convivencia al interior del Colegio, se aplicará una suspensión indefinida de sus actividades académicas normales, autorizando solo el ingreso a rendir exámenes y evaluaciones.**

**Dependiendo de la actitud del alumno y gravedad de la falta cometida, la dirección del Colegio determinará la forma que se cumplirá dicha sanción, puesto que puede ser durante la jornada normal de clases o fuera de ella.** Esta medida se aplicará también a cualquier alumno de cursos inferiores si la gravedad de la situación y el consejo de Profesores así lo determinan.

#### **6. Condicionalidad de permanencia en el colegio.**

A la segunda suspensión, el alumno quedará condicional en forma inmediata, y será evaluada trimestral o anualmente según lo determine el Consejo de Profesores.

#### **7. Caducidad de matrícula**

Ante tres suspensiones o incurrir en una falta considerada muy grave dentro del Reglamento Interno de la Institución, se aplicará la **cancelación definitiva de su Matrícula.**

#### **8. Caducidad de matrícula de alumnos Nuevos**

Los alumnos nuevos ingresan a nuestro Colegio en carácter de Condicional, debido a que se necesita evaluar su comportamiento y adaptación a nuestro sistema escolar. Esta condicionalidad se levanta al final del primer año a excepción de los casos determinados por el profesor Jefe en conjunto con el Consejo de Profesores e Inspectoría General. Para este caso el Profesor Jefe deberá dejar un registro en el libro de clases en entrevista con el apoderado del alumno. Para los casos de alumnos nuevos, condicionales por conducta, la primera suspensión dará motivo suficiente para aplicar el punto número 7..

#### **9. Condicionalidad por Rendimiento.**

En casos muy justificados y dependiendo de los cupos asignados a cada curso, un alumno repitente, podrá continuar sus estudios en nuestro Colegio, sin embargo lo hará en carácter de condicional, durante todo el año lectivo y bajo ninguna circunstancia podrá quedarse en el establecimiento si vuelve a repetir en un curso del mismo ciclo.

10. Cualquier situación no contemplada en este reglamento, será analizado y determinado por la Dirección del Colegio en consulta al Consejo de Profesores.

## **DE LAS FALTAS Y CONSECUENCIAS**

Las sanciones disciplinarias que deben aplicarse a un integrante de la comunidad educativa, deben considerar el nivel al que el alumno pertenece, debido a los siguientes aspectos importantes a considerar:

- a- La edad, la etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas.
- b- La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado.
- c- El grado de responsabilidad, según la madurez y conciencia del alumno que ha cometido la falta.
- d- La conducta anterior del responsable.

Especial gravedad revestirá una situación de agresión Física, verbal o Psicológica causada a través de cualquier medio en contra de un estudiante, docente, personal directivo o asistente del Colegio.

Se deja de manifiesto que cualquier situación de gravedad ocurrida entre integrantes de la comunidad educativa, deberá ser el Consejo de Profesores quienes deberán tomar las sanciones disciplinarias correspondientes. Considerando que el Director del Colegio es la autoridad máxima del establecimiento siendo él, quien tome las última decisión.

Las faltas a las normas establecidas en el presente Manual serán Leves, Graves y Muy Graves. Por tal motivo cualquier situación o acto negativo de cualquier miembro de la comunidad educativa, será calificada de acuerdo a su gravedad. Del mismo modo cualquier situación o falta no contemplada en este manual, será calificada por la dirección del Colegio y/o Inspectoría General en cuanto a su gravedad.

### **Faltas Leves**

- Son consideradas las siguientes:
  - La Irresponsabilidad en sus quehaceres académicos.
  - La Impuntualidad
  - Presentarse sin uniforme o alguna prenda de este.
  - No usar adecuadamente el uniforme
  - La mala presentación del alumno
  - Conductas inadecuadas
  - Presentarse sin agenda del Colegio
  - Consumir alimentos dentro de la sala de clases.
  - No asistir a horas de estudio, citadas por algún motivo.

**Las consecuencias de estas faltas serán:**



- Amonestación Verbal, esta será aplicada por cualquier adulto y funcionario de la comunidad educativa.
- Registro en la hoja de observaciones personales: Esta se debe aplicar cuando la conducta es reiterada por el alumno y es aplicada por cualquier miembro de la comunidad.
- Citación y entrevista al apoderado: Cuando la falta es reiterada y no existe una mejoría notoria.
- Trabajo de reparación de la falta: En caso de ser necesaria y que va en directo beneficio de la comunidad educativa.

### **Faltas Graves**

- Son consideradas aquellas que comprometen el prestigio de la institución y alteran el régimen normal del proceso educativo:
  - No cumplir con órdenes dadas por Docentes, Directivos, Inspectores o Paradocentes.
  - Realizar o promover desórdenes dentro del establecimiento.
  - Faltar a la honestidad durante el desarrollo de una evaluación y/o en la realización de tareas o trabajos.
  - Promover riñas o agredir a cualquier miembro de la comunidad educativa tanto dentro como fuera del Colegio.
  - Manifestar conductas afectivas de parejas, que impliquen contacto Físico exagerado.
  - No ingresar a una clase permaneciendo dentro del establecimiento o en más de una ocasión llegar atrasado a la sala de clases al retorno del recreo.
  - Tener actos y conductas reprochables en la vía pública vistiendo el uniforme institucional o cualquier elemento que lo reconozca como tal.
  - Transgredir normas ética y morales en la vía pública tales como Fumar, dañar propiedad privada y estatal, verse envuelto en peleas o riñas, portar armas de cualquier tipo, etc.
  - Ser sorprendidos fumando dentro del Colegio, Así como también, fuera de este vistiendo el uniforme institucional, aunque el alumno tenga la autorización de sus Padres para hacerlo. Esta norma está sustentada de acuerdo a las normativas vigentes.
  - Faltar a clases sin el conocimiento de sus Padres y/o Apoderados.
  - Faltar el respeto a cualquier miembro de la comunidad Educativa.
  - Vender mercancías u otros objetos sin la debida autorización. (Ropas , libros , golosinas, etc.)
  - Cometer dos o más faltas leves.
  - Utilizar celulares, tablet, cámaras, MP3, MP4, audífonos , juegos, etc. en el aula o lugares y momentos no permitidos para hacerlo, como actos, charlas, misas, etc.
  - Manifestar actitudes de amenazas u hostigamientos a un compañero, así como también agredir verbal y/o Físicamente a cualquier miembro de la comunidad Educativa.
  - No participar en ceremonias y actos establecidos para el alumnado.
  - Contestar groseramente o de mala forma a cualquier integrante de la comunidad educativa, ante un llamado de atención.

- Utilizar lenguaje grosero o despectivo en sus intervenciones o en el trato con sus compañeros u otras personas.
- Mentir al docente y dirigirse a otros lugares del establecimiento distintos al que le corresponde por horario o actividad.
- Utilizar la sala de clases para comer, dormir, jugar, maquillarse o como zonas de recreos.
- Utilizar en recreos elementos que pongan en riesgo tanto la integridad física de él como la de sus compañeros.
- Tener conductas que van en contra de las buenas costumbres y los valores que inculca este Colegio.

- **Las consecuencias de estas faltas serán:**

- Citación y entrevistas al Apoderado: Se deberá dejar registro de ésta en el libro de clases como asimismo la firma del apoderado.  
El uso de cualquier artefacto tecnológico y/o eléctrico en horario de clases y que es requisado por un profesor, éste deberá dejar el registro en la hoja de vida del alumno y entregar al Inspector General para que sea retirado por el apoderado.
- Suspensión de clases: Esta puede ser de uno hasta tres días, dependiendo la gravedad de la falta. En caso de existir una situación de carácter gravísima, entendiéndose esta como una que debe ser analizada por el Consejo de Profesores y Dirección del Colegio, se podrá aplicar una suspensión temporal o indefinida de las actividades académicas normales del alumno, permitiendo la rendición solo de Pruebas y exámenes. Esta situación quedará en manos de la Dirección del Colegio, si la rendición de controles se hará en un horario especial o con el resto del curso. En caso de existir una reincidencia del alumno sancionado, el Colegio se reserva el derecho de cerrar el año del alumno con las notas a la fecha.
- Condicionalidad de la matrícula: En caso de reincidencia en faltas graves o dos suspensiones de clases.
- Trabajo comunitario y de reparación de la falta: Se aplicará solo en los casos que se estimen necesarios.
- Suspensiones de actividades para alumnos de cuarto Medio: En caso de estos alumnos, que cometen faltas al reglamento interno de nuestra institución, el Colegio se reservará el derecho de excluirlo de las actividades de fin de año, ya sean ceremonias de licenciatura, despedidas, fiestas, paseos, aniversario, etc.

### **Faltas muy graves**

Son todas aquellas que atentan contra la integridad Física y moral de las personas y todas aquellas que están penadas por el código civil y criminal. De estas situaciones y en caso que sea necesario, debe existir una denuncia a las entidades pertinentes.

- Agredir de hecho o de palabra a cualquier miembro del Colegio, dentro o fuera del establecimiento.

- Sustraer o adulterar documentos oficiales evaluativos impresos o en soporte digital, tales como notas, libro de clases, pruebas, informes, certificados, comunicaciones o documentos.
  - Traspasar o entregar mediante cualquier forma o medio, pruebas, trabajos o informes, con la finalidad de sacar provecho en sus calificaciones.
  - Robos o hurtos en el establecimiento o fuera de él.
  - Demostrar conductas afectivas exageradas y que impliquen contacto físico íntimo, dentro del establecimiento.
  - Reincidir en faltas graves.
  - Realizar destrozos a cualquier dependencia o materiales del establecimiento.
  - Participar en actividades que afectan el normal desarrollo del proceso educativo y funcionamiento del Colegio.
  - Fugarse del establecimiento.
  - Portar cualquier tipo de arma en el establecimiento.
  - Participar en la difusión o promoción de artículos o imágenes que atenten contra la dignidad u honorabilidad de las personas, sea éste cualquier miembro de la comunidad educativa.
  - La falsificación de firmas, documentos o timbres de la institución o del apoderado.
  - Venta, distribución o utilización de pornografía, drogas, fármacos, alcohol. Dentro o fuera del establecimiento, como asimismo en cualquier actividad del establecimiento como terrenos, giras de estudio, paseos de curso o cualquier actividad que se ve involucrado el prestigio y seguridad de la institución.
  - Infringir normas legales del estado de Chile.
  - Acosar o maltratar física, psicológica y/o virtualmente a un compañero o miembro de la comunidad educativa.
  - Infringir normas establecidas en la ley N° 20.084 (responsabilidad adolescente)
  - Cualquier situación no contemplada en este Reglamento y que tenga tal gravedad deberá ser analizada por la Dirección del Colegio y/o Consejo de Profesores.
- 
- **Las consecuencias de estas faltas serán:**
    - Cancelación en forma inmediata de la matrícula. En caso de una apelación a esta medida, el Consejo de Profesores o la Dirección del Colegio, podrá extender la permanencia del alumno en el Colegio hasta que éste sea reubicado en un nuevo Establecimiento.

## TIPOS DE CONDICIONALIDAD

Existirán tres tipos de condicionalidad:

1. **Por Conducta:** Se aplica a aquellos alumnos que mantengan en forma sistemática y permanente una actitud negativa sobre la normativa disciplinaria planteada por el colegio, así como lo expresado en el punto 6 anterior.
2. **Por rendimiento académico:** Se aplica a aquellos alumnos que sin causa justificada demuestren incumplimiento en sus deberes escolares, ya sea durante el año lectivo o una vez finalizado éste. Además se aplicará a aquellos alumnos que han sido promovidos de curso con una o dos asignaturas deficientes, en este caso se evaluará la situación al término del primer trimestre, de acuerdo al punto anterior número 9.
3. **Por Incorporación al colegio:** esta medida se aplica solo por esta condición, ya que el Colegio necesita evaluar el proceso de adaptación a sus exigencias y normativas. Se procederá de acuerdo al punto precedente N° 9.

## MOTIVOS DE CADUCIDAD DE MATRICULA

La cancelación de la matrícula para un alumno del Colegio san Ignacio de Talca, es una instancia extrema y se adopta cuando este se aparta y no cumple con los perfiles establecidos a principio del año escolar, conocidos y aceptados por el apoderado.

Las matrículas podrán ser canceladas en forma inmediata por las siguientes causales:

1. Reiterado mal comportamiento dentro y fuera del establecimiento, vistiendo su uniforme.
2. Agresiones físicas como golpes, riñas y peleas en el colegio o fuera de él, sean éstas a cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Porte de armas de cualquier tipo, alcohol o drogas en el colegio o alrededores y/o promover este tipo de conductas a sus pares, ya sea en consumo o comercialización de este tipo de productos.
4. Faltas de Respeto, agresiones y/o Insultos, proferidos tanto por alumnos, apoderados u otros familiares y que vayan en contra de las buenas costumbres y valores que promueve este Colegio, dirigidas contra algún Profesor o miembro de esta unidad Educativa, ya sea de manera escrita, verbal o físicamente y expresadas mediante cualquier medio.
5. No acatamiento de alumnos y/o apoderados al reglamento interno del colegio, sobrepasando las reglas y medidas antes mencionadas.
6. Fuga del colegio o de alguna clase.
7. Robo o hurto de especies, ya sea del colegio como de sus compañeros.
8. Deterioro intencional de la propiedad del colegio que pueden ser destrozos de mobiliario escolar, rayados de paredes, muros, etc.

9. La falta de interés de la familia quedando ésta de manifiesto por la inasistencia a las reuniones (menos de 50% de asistencia a las reuniones del año) y otras actividades que promueve el Colegio para la formación integral de los alumnos.
10. Repetir un curso por segunda vez en el mismo Ciclo (Básica o Media)
11. El rechazo a la formación cristiana que se imparte en el Colegio y la indiferencia hacia las actividades religiosas programadas.
12. El desinterés permanente del alumno por su formación intelectual, manifestándose por su falta de diligencia, incumplimiento de sus obligaciones, falta de atención en las clases y escasa preparación para sus evaluaciones y pruebas.
13. Cometer delitos y/o actos sancionados por la ley, tanto dentro como fuera del establecimiento escolar, con o sin el uniforme institucional. El Colegio San Ignacio de Talca, de acuerdo a lo establecido por la ley, deberá entregar todos los antecedentes que le sean requeridos, según lo dispuesto por las normas legales regidas en nuestro país.
14. Cometer actos como acoso escolar o de connotación sexual o Bullying. “entendido como toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del Colegio por alumnos que, en forma individual o colectiva, atentan en contra de otro estudiante, valiéndose de una situación de superioridad o de indefensión del afectado, provocándole maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio”.
15. Maltrato Escolar, “entendiéndose como cualquier acción u omisión Física o Psicológica, realizada a través de medios escritos o tecnológicos para realizar agresión o amenazas, a través de correos electrónicos, facebook, chat, blogs, fotologs, mensajes de texto, sitios web, o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, que pueda constituirse en ciberbullying, publicado en redes sociales, dentro o fuera del Colegio, sean estos compañeros o cualquier integrante de la comunidad educativa con perjuicio de su honorabilidad.

El Colegio San Ignacio de Talca, podrá llegar a la cancelación de la matrícula de un alumno, cuando se hayan implementado todas las medidas consideradas necesarias, como entrevistas con el Profesor Jefe, Inspector General, Psicólogo y/o Jefe de UTP.

No obstante lo anterior, la Dirección del Colegio en consulta y aprobación del Consejo de Profesores podrá aplicar directamente la sanción cuando un alumno cometa una falta de carácter muy grave.

Es necesario aclarar, que una falta cometida por un alumno tendrá la misma gravedad si ésta es cometida fuera de la institución vistiendo nuestro uniforme institucional.

## **AREA PASTORAL**

El Colegio San Ignacio de Talca, es un establecimiento de orientación Católica, con firmes bases en los valores cristianos; que busca entregar a sus alumnos y familias las herramientas que permiten el crecimiento de la Fe y el desarrollo integral de niños y jóvenes.

En este sentido la espiritualidad ignaciana constituye un pilar fundamental dentro del proyecto educativo de nuestra Institución; por lo cual requiere de un compromiso de toda la Comunidad Escolar, especialmente de la Familia, ya que ésta es la “Primera Educadora de la Fe”.

Es por ello que tanto Padres y Apoderados, como los propios alumnos deben adquirir un compromiso concreto con todas aquellas actividades que tengan relación con el Área Pastoral de nuestro Colegio, que son las siguientes:

1. Los Padres y Apoderados, deben fomentar la espiritualidad de sus hijos en las actividades propias de la familia, basándose siempre en los valores cristianos y propiciando la participación en la vida eclesial.
2. Los Padres y Apoderados deben apoyar, participar y colaborar en todas las actividades pastorales que el Colegio realice durante el año escolar, especialmente en aquellas que dicen relación con el calendario litúrgico, a saber: Semana Santa, Pentecostés, Ascensión de la Virgen (15 de Agosto), Mes de María, Inmaculada Concepción (8 de Diciembre), Navidad, etc.
3. Tanto los Alumnos como sus Padres o Apoderados deben participar de las actividades orientadas al desarrollo de la Fe y el crecimiento personal preparadas para cada uno de ellos respectivamente, y que son de carácter obligatorio, tales como: Misas, Retiros, Jornadas y Charlas.
4. Es imprescindible que los Padres y/o Apoderados deban justificar con anterioridad, con el respectivo Profesor Jefe, la imposibilidad para participar en cualquiera de las actividades señaladas. De no poder hacerlo previamente, deberá presentarse con el alumno al día hábil siguiente de efectuada la actividad. De repetirse esta situación se le recomienda replantear su inclinación por nuestro Colegio o considerar otro que se ajuste más a sus intereses.

## **DE LOS PORTA ESTANDARTE**

Para la comunidad del Colegio San Ignacio de Talca, el estandarte de la institución constituye el máximo de respeto y orgullo, por tal motivo los alumnos que la portan deben de cumplir con todos los perfiles y valores que esta institución inculca. La forma de determinarlo será la siguiente:

- En primera instancia será responsabilidad de los profesores jefes de cada uno de los terceros medios quienes deberán presentar al consejo de Profesores una terna de su respectivo curso, constituida por un Varón y 2 Damas.
- El consejo de profesores deberá elegir a aquellos alumnos más representativos para ser merecedores de llevar el estandarte.
- Los alumnos porta estandarte deberán asumir su responsabilidad en la ceremonia de licenciatura.
- Los alumnos porta estandarte no podrán cometer ningún acto de indisciplina grave o muy grave, durante el año en curso, de lo contrario el alumno(a) podrán ser destituido de sus función y responsabilidades.

## **DE LAS GIRAS DE ESTUDIO Y SALIDAS A TERRENO**

Se entiende como giras de estudios las siguientes:

- Actividades de carácter extraprogramaticas que se realizan por curso o grupo de alumnos regulares del establecimiento.
- Actividades que tienen un objetivo pedagógico cultural de conocimiento o reforzamiento de aprendizaje.
- El financiamiento es de exclusiva responsabilidad del curso, pudiendo éste realizar actividades autorizadas por la dirección del Colegio para reunir fondos.
- El curso deberá cancelar los gastos de traslados, alimentación y alojamiento del Profesor a cargo.
- El colegio autorizará la salida solo cuando existan como mínimo, un adulto por cada diez alumnos participantes, los cuales deberán ser el Profesor a cargo del grupo curso y/o Padres o apoderados debidamente autorizados para asistir.
- Una vez que el adulto responsable acepta asistir, queda absolutamente a la disposición y bajo las reglas que el Colegio y el Profesor a cargo disponen.
- Los alumnos y todas las personas que participan de la actividad deberán tener un comportamiento acorde al Reglamento Interno de Disciplina y convivencia Escolar de nuestro Colegio. En caso que uno o la totalidad de los integrantes que participan de la gira o terreno, sobrepasen las normas establecidas, se podrá poner término de la actividad anticipadamente o se podrá disponer del regreso de los alumnos en cuestión. En caso de no ser la totalidad de los alumnos, éstos deberán regresar bajo la supervisión de uno de los adultos responsables asistentes y el costo de regreso deberá ser solventado por el apoderado del alumno sancionado.
- A partir del año 2015 será obligación que estas salidas sean realizadas en 2° ó 3° Medio. Queda absolutamente prohibido realizar giras de estudios, en 4° Año Medio.
- El Colegio se reserva el derecho de autorizar este tipo de salidas, dependiendo de los comportamientos anteriores del Curso.

- El Colegio reconoce como oficiales solo las salidas dentro del territorio nacional a excepción cuando el Ministerio de Educación autorice un viaje al extranjero.
- La documentación necesaria será responsabilidad del Profesor Jefe y la Directiva de Padres del curso, la cual deberá ser presentada a secretaria del Colegio, como mínimo con veinte días hábiles para entregar en secretaria Ministerial para su autorización.